



COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DICTAMEN Nº 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

SUMILLA: Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio 2005.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente el documento contable denominado **ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2005** del Gobierno Regional del Callao, elaborado por la Oficina de Contabilidad y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Gerente General Regional, señor LUIS ALVARADO GUTIERREZ hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao al 31 de Diciembre del 2005, informe contable que contiene además los Estados Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2005, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Informe Nº 133-2006-REGION CALLAO/GA-OC de fecha 21 de Marzo del 2006 el Jefe de la Oficina de Contabilidad hace llegar al Gerente de Administración los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005, del Pliego Gobierno Regional del Callao..
- 2.2. A través del Informe Nº 95-2006-REGION CALLAO/GA de fecha 21 de marzo del 2006, el Gerente de Administración eleva al Gerente General Regional los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005, del Pliego Gobierno Regional del Callao.
- 2.3. Con proveído de fecha 21 de Marzo del 2006 el Gerente General Regional, solicita a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que hagan de llegar de manera inmediata los informes técnicos que sustentan la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios.



DICTAMEN N° 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

- 2.4. Mediante Informe N° 141-2006-REGION CALLAO/GA-OC de fecha 22 de Marzo del 2006, el Jefe de la Oficina de Contabilidad hace llegar al Gerente de Administración el Informe Técnico Contable N° 001-2006-REGION CALLAO/GA-OC, mediante el cual sustenta y recomienda la aprobación de los Estados Financieros del período 2005.
- 2.5. A través del Informe N° 068-2006-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 22 de Marzo del 2006, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace llegar al Gerente General Regional el sustento técnico presupuestal mediante el cual recomienda la aprobación de los Estados Presupuestales ejercicio 2005.
- 2.6. Con Oficio N° 364-2006-REGION CALLAO/GGR de fecha 22 de Marzo del 2006, el Gerente General Regional hace llegar a la Presidencia de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el Dictamen correspondiente, el documento denominado Estados Financieros y Presupuestarios ejercicio 2005 del Pliego Gobierno Regional del Callao.
- 2.7. Con fecha 23 de Marzo del 2006 el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial cita para el día 24 de Marzo a horas 2:00 p.m. a los miembros de la Comisión a la Sesión Extraordinaria siendo el tema a tratar los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2005, exposición a cargo del Jefe de la Oficina de Contabilidad y de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 2.8. El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con fecha 23 de Marzo del 2006 invita para el día 24 de Marzo a horas 2:00 p.m. a los Consejeros Regionales a la Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, siendo el tema a tratar los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2005, exposición a cargo del Jefe de la Oficina de Contabilidad y de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 2.9. Con fecha 23 de Marzo del 2006 el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial cita para el día 24 de Marzo a horas 2:00 p.m. a los señores funcionarios **Guillermo Cisneros Tarmeño** (Jefe de la Oficina de Contabilidad) y **Melva Gonzales Rodriguez** (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) a la Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, para que expongan los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao al 31 de Diciembre del 2005.
- 2.10. El día 24 de Marzo del 2006 los señores funcionarios a cargo de las áreas Contabilidad y Presupuesto sustentaron ante los señores Consejeros Regionales los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao al 31 de Diciembre del 2005.





DICTAMEN N° 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- 3.1. El inciso n. del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que una de las atribuciones del Presidente Regional es la presentar al Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.
- 3.2. El inciso p) del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Presidente Regional es la de presentar al Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.
- 3.3. El inciso d. del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.
- 3.4. El inciso d. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.
- 3.5. Los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao al 31 de Diciembre del 2005 de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, han sido elaborados considerando la normatividad establecida para la contabilidad de las entidades que conforman la Gestión Gubernamental y a las Directivas emanadas de la Contaduría Pública de la Nación.
- 3.6. La información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio 2005 del Gobierno Regional del Callao, se ha formulado de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considerando la Normatividad y Directivas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas de Contabilidad, de Tesorería y Presupuesto.
- 3.7. A través de la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28128 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar las modificaciones presupuestarias para el traslado de las Direcciones Regionales de Educación de Lima, Provincia y Callao a los Gobiernos Regionales de Lima y del Callao, así como el traslado del Colegio Militar Leoncio Prado al Gobierno Regional del Callao.
- Mediante anexos incluidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, se incluyó el Presupuesto de la Dirección Regional de Educación del Callao al Pliego del Gobierno Regional del Callao.
- 3.8. A través del Decreto Supremo N° 049-2004-EF, se autorizó la transferencia de los recursos presupuestarios de la Unidad Ejecutora Colegio Militar Leoncio Prado al Pliego del Gobierno Regional del Callao.



DICTAMEN N° 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

- 3.9. Mediante Acta de Transferencia Contable del Activo, Pasivo y Patrimonio y Acta de Transferencia de Presupuesto, suscritos el 10 de Marzo del 2005, por representantes autorizados del Ministerio de Educación, Gobierno Regional del Callao y del Colegio Militar Leoncio Prado, se formalizó la transferencia contable y presupuestaria del año 2004, del citado colegio, asumiendo los saldos de los Estados Financieros cerrados y liquidados al 31 de Mayo del 2004 y 30 de Junio del 2004, respectivamente.
- 3.10. Asimismo, con Acta de Transferencia Contable del Activo, Pasivo y Patrimonio suscritos el 20 de Abril del 2005, por representantes autorizados del Ministerio de Educación, Gobierno regional del Callao y de la Dirección Regional de Educación del Callao, se formalizó la transferencia contable y presupuestaria del año 2004, del citado colegio, asumiendo los saldos de los Estados Financieros cerrados y liquidados al 31 de Diciembre del 2004; por lo que esta información es consolidada en el balance del año 2005 del Pliego Gobierno Regional del Callao.



4. **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

- 4.1. El Pliego Gobierno Regional del Callao, en el ejercicio 2005 está constituido por tres Unidades Ejecutoras: Gobierno Regional del Callao, Dirección Regional de Educación del Callao y Colegio Militar Leoncio Prado.
- 4.2. Conforme lo indicado en el Informe Técnico Contable N° 001-2006-REGION CALLAO/GA-OC, de acuerdo a las normas del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Directivas de la Contaduría Pública de la Nación, el proceso contable se realiza a través del Software SIAF, que está a cargo y bajo responsabilidad de las de las áreas contables de cada una de las Unidades Ejecutoras, quienes preparan la información mensual y son remitidas a través del SIAF al Pliego del Gobierno Regional del Callao y simultáneamente son presentados los formatos con las firmas de los funcionarios responsables. Dicha información es consolidada en la Oficina de Contabilidad de la entidad y remitida trimestralmente a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- 4.3. Para el ejercicio 2005, el presupuesto inicial de las 03 Unidades Ejecutoras, se consolidó en el Presupuesto del Pliego del Gobierno Regional del Callao, que fue aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2005-REGION CALLAO-PR
- 4.4. Los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao Ejercicio 2005 han sido elaborados siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo N° 23-2004-EF/93.01, de Cierre Contable y Presentación de Información para la Cuenta General de la República, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- 4.5. Conforme indica el Jefe de la Oficina de Contabilidad la información Financiera y Presupuestaria del Cierre del Ejercicio 2005, procesada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), al concluirse es cerrado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, previa verificación de la información financiera,



DICTAMEN Nº 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

presupuestaria e información complementaria, que es procesada vía el sistema SIAF

- 4.6. Se aprecia que las operaciones de las transacciones financieras, patrimoniales y presupuestales han sido registradas en moneda de curso legal en el país "Nuevo Sol".
- 4.7. Según lo informado por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Estados Presupuestarios han sido elaborados en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley de Presupuesto y la Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2005, razón por la cual recomienda la aprobación de dichos Estados Presupuestarios.

5. **CONCLUSION**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **ACUERDA:**

- 5.1 **PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, CONSIDERANDO LO SUSTENTADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU OFICINA DE CONTABILIDAD Y POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**

6. **RECOMENDACIÓN**

QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL EFECTUE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE RECUPERAR LOS MONTOS DE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, LAS MISMAS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL RUBRO 10 "OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO" QUE APARECEN EN PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Callao, 17 de Marzo del 2006

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



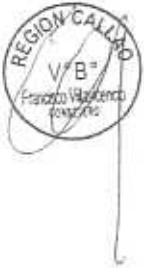
DR. FRANCISCO J. VILLAVICENCIO CARDENAS
PRESIDENTE

Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial



COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DICTAMEN Nº 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Juana O.

JUANA OLIVA SERNAQUE
SECRETARIA

Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



MARISOL VEGA BRAÑEZ
VOCAL

Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial